

	<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Fecha</u>
1.	Espinosa Clavijo, Raquel	16602146X	02/08/2011
2.	Fernández de la Mata, Rebeca	72743635V	02/08/2011
3.	Galilea Fernández, Olga	72794957A	01/08/2011
4.	Giraldo Marín, Ana Milena	16632951H	01/08/2011
5.	López Barco, Iván	16588616G	02/08/2011
6.	Martín Ruiz, Roberto	12748378F	02/08/2011
7.	Muñoz Hernández, Miriam Isabel	48692581V	02/08/2011
8.	Segura Alcalde, José Miguel	78751669Z	13/07/2011
9.	Zadorozhnyi, Yurii	X5025024F	14/07/2011

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

### *Notificaciones de resolución de baja forzosa en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida*

III.A.2794

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones de baja forzosa en el Registro de solicitantes de vivienda protegida de la Comunidad Autónoma de la Rioja, dictadas por la Directora General de Vivienda a las unidades convivenciales representadas por las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Obras Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las correspondientes resoluciones de baja forzosa se encuentran a su disposición en el Instituto de la Vivienda de La Rioja, Sociedad anónima, IRVI S.A., sito en Calle General Urrutia número 10-12 bajo, de Logroño, a fin de conocer su contenido.

Logroño a 27 de junio de 2011.- La Directora General de Vivienda, M<sup>ª</sup> Antonia Ortigosa Santolaya.

	<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>
1.	Cristobal Llorente, Ana Belén	72790452Y
2.	Fernández Rueda, Lidia	47016228L
3.	Jiddade, Abdelmalek	X3119248B
4.	Matute Flamenco, Inmaculada del Carmen	17166720A
5.	Mehrazi, Moulay Rachid	X6521752X
6.	Mendoza Galeano, Isabel Beatriz	X8620375K
7.	Mohammad, Farooq	X4126747H
8.	Montoya Simón, Roberto	44642011T
9.	Mues Fernández, María del Mar	16589203Q
10.	Nadalcan, María	X6399978K
11.	Palomo Barroso, Benita	07208152K
12.	Rodríguez Martínez, María	72794071Z
13.	Romero Álvarez, Carlos Javier	16565167S
14.	Sainz Garcia, Diana	16600111E
15.	Sánchez Merino, Carlos	16605424E
16.	Silanes Miguel, Milagros	16541518X

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

### **Resolución nº 3108 de 12 de agosto, por la que se autoriza la implantación de titulaciones de enseñanzas de Grado y de Máster en la Universidad Internacional de La Rioja**

III.A.2786

Vistos:

1º.- Los escritos presentados por el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja, mediante los cuales solicita de esta Consejería la preceptiva autorización para la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de las titulaciones oficiales que se relacionan en la parte dispositiva de la presente Resolución.

2º.- Los artículos 8-2 y 35-2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 3-2 de la Ley 3/2008, de 13 de octubre de reconocimiento de la Universidad Internacional de La Rioja, 4 del Decreto 69/2009, de 31 de julio, por el que se autorizaba el comienzo de sus actividades y 5-1 e) de la Orden 28/2009, de 7 de octubre que regula en el ámbito autonómico el procedimiento para la implantación de las enseñanzas universitarias oficiales en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior

3º.- Las Resoluciones de verificación positivas dictadas por el Consejo de Universidades, previos los informes favorables de evaluación elaborados por la ANECA, de acuerdo todo ello con lo preceptuado en el artículo 25 del Real



Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, según redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio

4º.- El Informe preceptivo y favorable de la Dirección General de Educación de 8 de agosto de 2011 y

Considerando

Único.- Que en la tramitación del expediente se han respetado los procedimientos legalmente establecidos y que los Planes de Estudio elaborados por la Universidad Internacional de La Rioja conducentes a la obtención de los títulos solicitados cumplen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de la materia citada en el cuerpo de la presente Resolución;

Esta Consejería, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por la vigente legislación,

Resuelve

1º.- Autorizar a la Universidad Internacional de La Rioja la implantación para el curso 2011-2012, de las enseñanzas conducentes a la obtención de los siguientes títulos y programas:

- Enseñanzas de Grado
- Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad Internacional de La Rioja

Enseñanzas de Máster

- Máster Universitario en Ciencias Sociales y Nuevas Tecnologías por la Universidad Internacional de La Rioja.
- Máster Universitario en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos por la Universidad Internacional de La Rioja
- Máster Universitario en Guiones Audiovisuales por la Universidad Internacional de La Rioja
- Máster Universitario en Actores y Escenarios de las Sociedades del Conocimiento: Estado, Comunicación y Educación por la Universidad Internacional de La Rioja

2º.- Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 12 de agosto de 2011.- El Consejero de Educación, Cultura y Turismo, Gonzalo Capellán de Miguel.

*Resolución número 3.113, de 12 de agosto de 2011, del Subdirector General de Personal y Centros Docentes, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la cofinanciación de los gastos corrientes derivados de la impartición de 1º y 2º cursos de bachillerato en centros docentes privados autorizados de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el curso 2011/2012*

III.A.2787

Hechos

Resolución número 3.078 de 8 de agosto de 2011, del Consejero de Educación, Cultura y Turismo, por la que se conceden subvenciones para la cofinanciación de los gastos corrientes derivados de la impartición de primero y segundo cursos de bachillerato en centros docentes privados autorizados de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en régimen de concurrencia competitiva.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (BOE del 18), General de Subvenciones.
2. El artículo 30 de Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. La Orden 32/2010, de 26 de octubre de 2010, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de las subvenciones para la cofinanciación de los gastos corrientes derivados de la impartición del Bachillerato en centros docentes privados autorizados de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en régimen de concurrencia competitiva

El Subdirector General de Personal y Centros Docentes, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelve:

Hacer pública en el Boletín Oficial de La Rioja la relación de las subvenciones concedidas por la Resolución de 8 de agosto de 2011, del Consejero de Educación, Cultura y Turismo, para la cofinanciación de los gastos corrientes derivados de la impartición de 1º y 2º cursos de Bachillerato en el curso 2011/2012, por un importe global de 354.600 euros según el detalle del cuadro adjunto, en aplicación de la Orden 32/2010, de 26 de octubre de 2010, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Las cantidades se imputarán a la partida presupuestaria 2011.GG.08.04.4221.482.07 en el ejercicio 2011 por importe de 177.300 euros, y a la partida equivalente en el ejercicio 2012 por importe de 177.300 euros.

En Logroño a 12 de agosto de 2011.- EL Subdirector General de Universidades, Formación Permanente e Innovación Educativa (P.A. del Subdirector General de Personal y Centros Docentes, según Res. nº 2.925 de 29 de julio)(Por Delegación según Resolución de 14 de julio de 2011, BOR nº 96 de 22 de julio), Roberto García Alcalde.

Relación de beneficiarios de la subvención para la cofinanciación de los gastos corrientes derivados de la impartición de 1º y 2º cursos de bachillerato en centros docentes privados autorizados de La Rioja, durante el curso 2011/2012

NIF	Centro	Importe año 2011	Importe año 2012	Finalidad
F 26013078	San Agustín	14.400	14.400	Subvención 1º y 2º Bachillerato
G 85853455	Santa Teresa	16.800	16.800	Subvención 1º y 2º Bachillerato
G 26307090	Alcaste	9.600	9.600	Subvención 1º y 2º Bachillerato
R 2600087 G	Buen Consejo	31.500	31.500	Subvención 1º y 2º Bachillerato



54	José German Muñoz Guaranda	X5145638D	01/08/2011
55	Diego Murillo Anguiano	16594613K	03/08/2011
56	Israel Ochoa Carracosa	16611361W	04/08/2011
57	Alberto Santos Olarte Cenicerros	16613783D	02/08/2011
58	María Olavarrieta Diez	78897263H	04/08/2011
59	Silvia Pilar Osés Ochoa	16593722G	02/08/2011
60	Carmelo Pascual González	16545131N	04/08/2011
61	Esmeralda Peña Calvo	16587298C	01/08/2011
62	Nerea Pérez Costa	16617396B	01/08/2011
63	Iván Pérez García	16599927E	02/08/2011
64	Nelly Pérez García	16630611R	04/08/2011
65	Noemí Pérez López	16596803A	04/08/2011
66	Enrique Pérez Mateo	16600997B	02/08/2011
67	Álvaro Daniel Porres García	16611450E	04/08/2011
68	Elsa Clara Prado Montiel	16608738R	03/08/2011
69	Diego Reina Mateo	16616291X	02/08/2011
70	Lidia Rigueiro Alfaro	16557094M	02/08/2011
71	José Manuel Rivas Besada	16607167V	04/08/2011
72	Nuria Rodríguez López	71500067J	04/08/2011
73	Iñaki Rodríguez Olavarria	16598710R	03/08/2011
74	Guillermo Rudiez Jiménez	16612913J	03/08/2011
75	Lorenzo Sáenz Latorre	16565844W	01/08/2011
76	Lenize Salmon Pedraza	X6597487Y	01/08/2011
77	Ruth María Sancho Hernán	16599262R	04/08/2011
78	Marina Subero López	72786426M	03/08/2011
79	Silvia Tejedor López	16598077N	02/08/2011
80	Roberto Tornamira Murez	16598201K	03/08/2011
81	Vanesa Vicioso Moreno	72885878M	03/08/2011
82	María Villar Calvo	16614615J	02/08/2011
83	Juan José Villas Sáez	16533978Z	02/08/2011

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

**Corrección de errores de la resolución nº 3108 de 12 de agosto, por la que se autoriza la implantación de titulaciones de enseñanzas de grado y máster en la Universidad Internacional de La Rioja**

III.A.2988

Advertido error en el texto de la Resolución nº 3108 de 12 de agosto, por la que se autoriza la implantación de titulaciones de enseñanzas de Grado y Máster en la Universidad Internacional de La Rioja, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 109 de 24 de agosto de 2011, se procede a su corrección en la forma siguiente:

**Donde dice: Máster Universitario en Guiones Audiovisuales por la Universidad Internacional de La Rioja.**

**Debe decir: Máster Universitario en Creación de Guiones Audiovisuales por la Universidad Internacional de La Rioja.**

En Logroño, a 2 de septiembre de 2011.- El Director General de Educación. José Abel Bayo Martínez

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**Resolución nº 1129/2011, de 30 de agosto, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las cuotas para el año 2011 del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Aceite de La Rioja**

III.A.2982

El Decreto 48/2010, de 17 de septiembre, (B.O.R. nº 120, de 1 de octubre de 2010), por el que se crea la "Corporación de Derecho Público Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Aceite de La Rioja" y se aprueba su Reglamento, establece en su artículo 36.3 que "La Consejería con competencias en materia de calidad agroalimentaria, agricultura y ganadería aprobará anualmente mediante Resolución la cuantía de estas cuotas, a propuesta del Consejo Regulador".

En sesión celebrada el viernes 20 de mayo de 2011, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Aceite de La Rioja", aprobó las cuotas que figuran en el artículo 36.1 del citado Decreto 48/2010, de 17 de septiembre.

En virtud de las facultades que me son legalmente atribuidas,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar las cuotas correspondientes al año 2011 del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Aceite de La Rioja, que figuran en el Anexo que acompaña a la presente resolución.

